

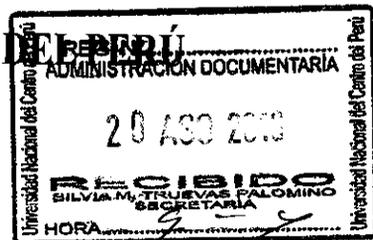


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4157-CU-2018

Huancayo, **15 AGO. 2018**



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto el Oficio N° 004-ECCT-2018 de fecha 08 de agosto de 2018 mediante el cual la TAP Elizabet Cleofa Camarena Tumialán solicita corrección de nombre en Resolución N° 4044-CU-2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 4044-CU-2018 de fecha 11 de julio 2018 se resuelve aprobar el resultado del proceso de ascenso del personal administrativo, contenido en el Acta N° 008-2018 así como los Anexos A, B, C y D presentado por la Comisión de Ascensos y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo de la UNCP; considerándose entre otros dentro del nivel profesional a la TAP Elizabeth Cleofa Camarena Tumialán;

Que, en la Resolución N° 4044-CU-2018 se consideró el primer nombre de la interesada como "Elizabeth" debiendo ser lo correcto "Elizabet";

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** el segundo resolutivo de la Resolución N° 4044-CU-2018 solo en lo que respecta al primer nombre de la TAP Elizabet Cleofa Camarena Tumialán; debiendo quedar como sigue:

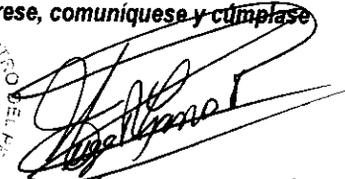
DICE: Elizabeth Cleofa Camarena Tumialán

DEBE DECIR: Elizabet Cleofa Camarena Tumialán

2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 4044-CU-2018

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR